

Viernes, 23 de diciembre de 2016

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. ACUERDO Aprobación Definitiva Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 53/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 53/2016 por Suplementos de Créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### Capítulo 6

Crédito Anterior	52.511.763,53
Aumento	302.482,50
Crédito definitivo	52.814.246,03

##### Capítulo 7

Crédito Anterior	14.475.610,64
Disminución	272.234,25
Crédito definitivo	14.203.376,39



Viernes, 23 de diciembre de 2016

## ESTADO DE INGRESOS

### Capítulo 7

Crédito Anterior	2.447.166,14
Aumento	30.248,25
Crédito definitivo	2.477.414,39

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 22 de diciembre de 2016

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

